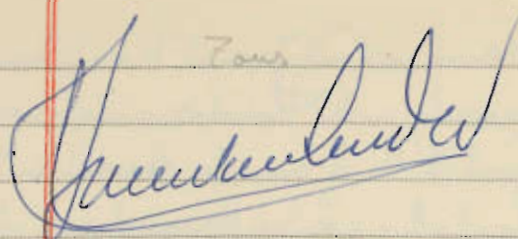
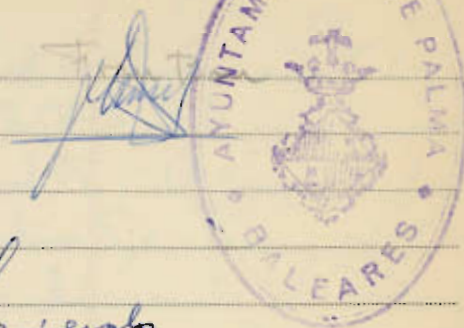
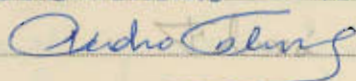


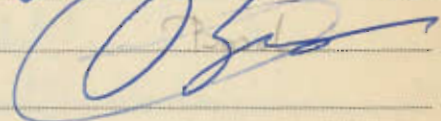
7000




El Interventor interino



El Secretario acetal



Número 36

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el próximo viernes día catorce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde



El Secretario acetal



Número 37

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de mayo de 1965. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del día catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Regentes de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Golla,

D. Antonio Ramis Bernasar, D. Juan Frau Tomás, D. Juan J^{te} Fid. Zur, el Interventor de Fondos interiores, D. Pedro Fluxá León de Garabito y arstidos de mi, el infra-
crito Secretario acetal, por enfermedad del titular,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda con-
vocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cuatro
minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, diéndose lec-
tura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar
propuesta accedien-
do a solicitud la
ja por Solares sin
Eduficator, de Don
Miguel Cardell, y
practicar nueva li-
quidación.

Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por D.
Miguel Cardell Pastor, y, consecuentemente, dar de baja la
liquidación practicada, relativa al solar sito en
San Francisco, San Sines, a partir del día 1^o de enero
de 1.964, y liquidar nuevamente por dicho periodo la
valoración que en realidad le corresponde, ajustada a
las Ordenanzas Municipales, por estar a distancia de
1.650 mts. de la orilla del mar, según informe emitido
por los Servicios Técnicos de Arquitectura.

3.

Se acuerda estimar
en parte el recurso
interpuesto por D^a
Antonia Jaume Torres

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que a
se insertan a continuación:

Se acuerda dar lugar en parte al recurso interpuesto en
por D. José Felix Roselló en representación de D^a Antonia
Jaume Torres contra la liquidación provisional que se
por el Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos
le fue practicada como consecuencia del expediente B-
5229 relativo a la transmisión a su favor otorga-
da en la escritura de compraventa autorizada por el
Notario D. German Charcartegui en fecha 14 de noviembre
de 1.961, de un solar sito en Génova, calle de Botica-
ria en cantidad de 4.622'20 ptas (hoy en periodo de Reconciliación
Ejecutiva por un importe total, con los recargos
de apremio, de 5.546'64 ptas); y en consecuencia, acordar
anular y dejar sin efecto la antedicha liquidación
toda vez que la antedicha escritura de compraventa
de dicho solar fue declarada radicalmente nula e
inexistente en virtud de sentencia firme pronunciada
por el Juzgado de 1^a Instancia n^o 1 de esta ciudad el

día 3 de noviembre de 1964, por lo que al no haber existido transmisión no es procedente el cobro del Arbitrio; no procediendo en cambio liberar a la recurrente del pago de los recargos del apremio por Reclamación Ejecutiva, que asciende a la suma de 924'44 ptas, por cuanto el devengo de los mismos solamente a la denidia de la Sr. Jaume es imputable, por no haber dado cumplimiento a lo prevenido en los artículos 727 y 737 de la Ley de Régimen Local vigente y 237 del Reglamento de Haciendas Locales en vigor, denidia que se pone más de manifiesto teniendo en cuenta que al notificarsele la liquidación provisional que hoy impugna, en fecha 7-12-64, había sido ya pronunciada la meritada sentencia de 3-11-64, por todo lo cual procede seguir la acción administrativa para el percibo de los antedichos recargos.

4. Igualmente se acuerda acceder al recurso de reposición formulado por D. Miguel Forteza Marcet, y anular la liquidación dimanante del Acta de Invitación n.º 1094, y practicar nueva liquidación en la que se comprenda todos los conceptos de la primera relativos a ampliación de local y diferencias por inspección de establecimientos y en la que el concepto por traslado de local, se dedoble en dos, sumando todos los conceptos, incluidos los recargos, la cantidad de 10.758' ptas.

5, 6, 7, 8, 9 y 10. Seguidamente se acuerda aprobar diversas propuestas relativas a adquisición, encargo y pago, elementos y suministros varios, según se remite a continuación:

- 5.- A los señores Oliver, de los señores Politán, doce almohadas, para Cuerpo Bomberos, por coste total de 19.896' ptas
- 5.- A Casa Fran (Lorenzo Fran Ros) un sillón Britania, por Servicio Ingeniería, 2.160' ptas.
- 6.- A D. Lorenzo Zudini Garijas, minúsculas bienes y otros, para motorcito en Casaca Caballos Policía Municipal, 1.001' ptas.
- 7.- A D. José Mora Busquets, trabajos herrajes caballos de la Policía Municipal, por coste de 780' ptas.
- 8.- A D. Francisco Vives Bellaflo, para atenciones de acondi-

cionamiento cuados caballos de la Policía Municipal, bridas, tapaderas, cribas, etc por coste total de 4.111'75 ptas.

9.- A D. Guillermo Babiloni Solom, partidas de alfalfa verde, paja y otros para atenciones de los caballos de la Policía Municipal, por coste total de 23.613' ptas

10.- A D. Bartolomé Bauzá Oliver, Conserje de este Ayuntamiento, por artículos limpieza Casa Consistorial, por coste total de 2.585' ptas.

11, 12 y 13

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que en

Se acuerda aprobar resumen se detallan a continuación:

tres propuestas pa- 11.- Pago fletes y otros materiales para Pabellón provisional go fletes materiales pesquería rita en Pl. Obispo Berenguer de Palou, por montaje y alquiler coste total de 15.482'10 ptas pesquería, así como

obras adaptación idem 12.- Pago a D. Domingo Viada, pabellón, montaje y alquiler pesquería provisional rita en Pl. Obispo Berenguer de Palou, por coste total de 137.088' ptas.

en Pl. Obispo Berenguer de Palou. 13.- El pago al Contratista D. Juan Perelló Rida, por el concepto de las obras de adaptación de una Pesquería provisional en la Pl. Obispo Berenguer de Palou, por un importe global de 219.893'14 ptas desglosados según liquidación total presentada por los Servicios de Arquitectura Municipales en: Por ejecución material y beneficio industrial 212.050'30 ptas; por honorarios Arquitecto, 4.609'91 ptas; por honorarios Aparejador, 1.382'97 ptas y para Gastos de Promoción, 1.343'96 ptas. Siendo el importe total de dicha liquidación 219.893'14 ptas. Dicho importe será satisfecho con cargo al Cap: 2º, Art: 1º, Part. Habilitación 1.965 del vigente Presupuesto.

14

Seguidamente se acuerda la recepción provisional de las obras de instalación de las oficinas de Registro e Intervención, de este Ayuntamiento, llevadas a cabo por el Contratista D. Lorenzo Sabater Julia, así como las realizadas en la oficina del C.O.I.M.

Se acuerda aprobar dos propuestas recepción obras en Dependencias Registro e Intervención, así como el pago de las mismas. Igualmente se acuerda abonar las citadas obras, por presupuestos totales, respectivamente, de 91.038'04 ptas y 45.967 ptas, con treinta y dos céntimos.



15. Seguidamente se acuerda aprobar siete propuestas relativas a en cargar a D. Juan Roig Roig, el pintado con plásticos y fa-
 Se acuerda aprobar siete propuestas re-
 relativas a encargos
 obras en dependencias
 municipales.
- Se acuerda aprobar a en cargar a D. Juan Roig Roig, el pintado con plásticos y fa-
 siete propuestas re-
 relativas a encargos
 obras en dependencias
 municipales.
- Oficinas C.O.I.M. por corte total de 3.812'-ptas.
 Oficina Negociado Reemplazos, 9.900'-ptas.
 Oficina Registro e Información, 8.890'-ptas.
 Servicios higiénicos y otros Neg. Reemplazos, 3.460'-ptas.
 Jefatura Neg. Reconstrucción 6.400'-ptas.
 Oficinas Neg. Reconstrucción, 8.880'-ptas.
 Registro e Información, 500'-ptas.
16. Seguidamente y mientras duren las actuales circunstancias
 de enfermedad del chófer D. Miguel Ribot, el peón de la am-
 bulancia D. Antonio Mestres Darder, cobre sus haberes por la ci-
 Se acuerda abonar
 diferencia haberes
 chófer, peón ambul-
 lancia.
- Se acuerda abonar
 diferencia haberes
 chófer, peón ambul-
 lancia.
- Seguidamente, y habiéndose dado cumplimiento a todos los
 requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución
 del Depósito constituido en garantía de las operaciones de
 saca de pinos secos en el Bosque de Bellver, a D. Antonio Pu-
 llain Bauzá, contratista, cuyo depósito se eleva a la cifra
 de 1.600'-ptas.
17. Seguidamente, y habiéndose dado cumplimiento a todos los
 requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución
 del Depósito constituido en garantía de las operaciones de
 saca de pinos secos en el Bosque de Bellver, a D. Antonio Pu-
 llain Bauzá, contratista, cuyo depósito se eleva a la cifra
 de 1.600'-ptas.
- 18, 19, 20, 21, 22 y 23. Acto seguido se acuerda aprobar seis propuestas sobre en car-
 go y abono, transportes material escolar y otros, según se di-
 Se acuerda aprobar
 seis propuestas re-
 lativas a encargo
 y abono de transpor-
 te de material esco-
 lar, y otros.
- Se acuerda aprobar
 seis propuestas re-
 lativas a encargo
 y abono de transpor-
 te de material esco-
 lar, y otros.
- 18.- A Transportes Reunidos S.A., transporte material escolar,
 por corte total de 3.487'50 ptas.
 19.- Al mismo, por idem idem, por corte total de 21.030'95 ptas.
 20.- A Carpintería de D. Juan Jaume Garau, mástil madera,
 para Grupo Escolar San Españollet, por corte total de 1.788'-ptas.
 21.- A Talleres Pictus, confección de pizarras, para G.E. Fines
 tres Verdes, por un total corte de 2.141'90 ptas.
 22.- A Imprenta S. Casazones, 350 B.L.M. conferencia Rd. P. En-
 selio Colomer, por corte de 255' ptas.
 23.- A Casa Macarrón, transporte lienzo premiado en Certamen
 Nacional Bellas Artes, premio Ayuntamiento Palma, por cor-
 te total de 497'40 ptas.

24. Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a la Entidad Daedalus diez ejemplares del libro infantil titulado "Na verde, Verdeta", por importe de 850' ptas, para ser distribuido entre alumnos con motivo de la Festividad del Libro infantil.

25. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación presentada por los Servicios Técnicos de SMAYA, relativa a las obras de construcción de rifones en la barriada de La Soledad, por un total coste de 136.753'78 ptas, importe a satisfacer con cargo a la Part. 389, art.º 1º, Cap.º II del Presupuesto vigente de Gastos. Igualmente se acuerda abonar dicha cantidad a los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado.

26, 27 y 28. Seguidamente se acuerda aprobar un informe emitido por el Arquitecto Sr. Gili Juan y dos emitidos por el Ingeniero Sr. Bofill, a efectos de que se pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de las obras de: pavimentación asfáltica de la c/ Minador Júpiter, 2º tramo; en Ayuntamiento, así como las de instalación alumbrado público en c/ Héroe de Manacor, primer tramo, alumbrado público en c/ Héroe de Manacor, por confección de pasos de peatones sobre portero existente.

29. Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras particulares, que se relacionan a continuación, bajo las mismas condiciones que se han concedido los anteriores; condiciones que figuran transcritas en el acta de 7 de mayo del corriente año.

- Obras en solares o fincas propiedad de los señores solicitantes arregladas a los planos que acompañan:
- A D. Luis Marijon Egriar, proceder a la adición de plantas en su finca en construcción sita en la c/ Lorenzo Riber anga Mariano Aquiló: siempre y cuando se mantenga la cota de la última planta de la vivienda igual o inferior a los 14mts. Las obras no excederán de doce meses.
 - A D. Lorenzo Benassar Gort, construir un edificio en la c/ Maestro Chapí. Las obras no excederán de treinta y seis meses.
 - A D. Gabriel Pujol Pujol, proceder a la adición de plantas

en sus almacenes sitos en la c/ Vázquez de Mella. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Francisco Sánchez Alba, proceder a la adición de plantas en su finca en construcción sita en la c/ Reina Constanta ang. a Antonio Ribas. Las obras no excederán de treinta meses.

A D. Juan Gamila Barceló, construir un edificio en la c/ Dr. Ferrán ang. a Fray Luis Janme; con el bien entendido de que se condiciona al correcto cumplimiento de la condición 8.^a de la Orden de 29 de Febrero de 1944 por lo que a la colocación del ascensor se refiere. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Juan y D.^a M.^a Angeles Segura Cortés, proceder a la adición de plantas en su finca en construcción sita en la c/ Capitán Cortés. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Juan Salvá Gari y D. Nadal Vidal Verger, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la Avda. Nacional (Arendol). Las obras no excederán de diez meses.

A D. Juan Mnt Fornós, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la Avda Nacional (Arendol). Las obras no excederán de doce meses.

A D. Ramón González Muñoz, efectuar obras de nueva distribución en su finca sita en la c/ Gregal, 9 (C/ an Pastilla). Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Francisco Lull Costa, construir un edificio en la c/ Maestro Fallo, 64. Las obras no excederán de veinte meses.

A D.^a Margarita Pons Gili, proceder a la adición de plantas en su finca sita en la c/ San Vicente de Paul, 8. Las obras no excederán de doce meses.

A D. Antonio Barceló Gelabert, proceder a la adición de un ático en su finca sita en la c/ Capitán Ramonell Boix. Las obras no excederán de diez meses.

A D. Antonio Blompart Blomar, construir un edificio en Pasaje C/ an Taxina. Las obras no excederán de treinta meses.

A D.^a Juana Ballent Vidal, proceder a la adición de una planta en su finca sita en la c/ Parroquia del Remedio, 20. Las obras no excederán de quince meses.

A D. Ramón Oliver Ordinas, proceder a la adición de una plaza

ta en su finca sita en la c/ General Primo de Rivera ang.
a Escuela Graduada. Las obras no excederán de dieciocho meses.
A D. Antonio Juan Lliteras y D. Juan Henquido, construir un
edificio en la c/ Zicirano; el ático deberá retranquearse ex-
tamente tres metros de la línea de fachada, figurando en
el proyecto a 2'80mts. Las obras no excederán de treinta meses.
A D.ª Juana Villalonga Martí, efectuar obras de ampliación
y adición de plantas en la c/ Maestro Bretón ang. a Bajo Ar-
nos. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
A D. José Pujol Martorell, construir un edificio en la c/ de Santia-
go Ramón y Cajal. Las obras no excederán de treinta meses.
A D. Braulio Peraltá Morcillo, construir un edificio en la Urban-
ización San Pata, solar n.º 41. Las obras no excederán de diez meses.

30.

Se acuerda conceder
licencia municipal
obras reforma en Pla-
za Progreso 21, y de-
negar colocación mar-
quesina.

Seguidamente se acuerda conceder licencia municipal a
D. Cayetano Luis Alberti para proceder a la reforma del
local de su propiedad sito en la Plaza de Progreso, 21,
con arreglo a los planos presentados, del Arquitecto D. An-
tonio Coll Sancho; la duración de las obras no podrá ex-
ceder de un mes.

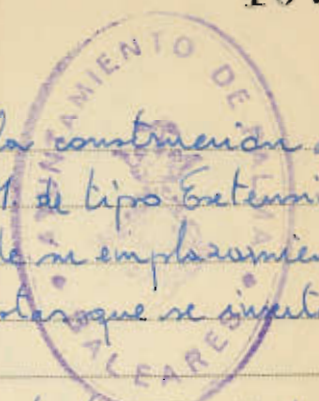
Igualmente se acuerda denegar la solicitud de la misma
propiedad para la colocación de una marquesina, por sit-
uarse a una altura inferior de la mínima de 3 mts.

31.

Se acuerda aceptar
informe Servicio In-
geniería, sobre edi-
ficialidad parcela
c/191, en El Arenal.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-
sertan a continuación:

Aprobar el informe emitido por los Servicios Municipales de
Arquitectura en relación con la instancia de D. Juan
Mulet Oliver presentada en 17-3-1965 y que dice con refe-
rencia a la parcela propiedad de dicho señor situada
en la c/ 191 (El Arenal): "En efecto, una vez que la par-
cela de referencia esté dotada de los servicios de pavimen-
tación de la c/ en su tramo correspondiente, enlanta-
do y embaldosado de acera, agua y alumbrado, habrá ad-
quirido la condición de solar y por lo tanto podrá ser
edificable, de acuerdo con lo previsto en el Art.º 63 de la
Ley de R. del S. y O. U. de 12-5-56. Al no contravenir las li-
mitaciones que señala el Art.º 68 de la misma, tampoco



existiere inconveniente en que se autorice la construcción que se proyecte, siempre que cumpla con Ord. M. de tipo Extermedia "D" que son los que rigen para el sector de emplazamiento.

32.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se suscitau

Se acuerda conceder a continuación:

parroquia y otros, licencia de obra en c/ Joleña, ang. a Plinio.

Que habida cuenta de la instancia presentada en 14 de enero del año en curso y que suscriben conjuntamente los dos partes interesados, se entienda, a efectos municipales, concedido a favor de D. Jaime Vidal Oliver el permiso otorgado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 20 de Julio de 1.962 a D^a Juana Vidal Jofe para construir un edificio con destino a hotel en solar sito en la c/ Joleña ang. a c/ Plinio y Establecedores y que había sido transferido posteriormente (acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 1-2-1963) a D^a María del Pilar Zeller Cerrudo a solicitud de ambos señores, y al propio tiempo, prorrogar por seis meses el plazo fijado para la duración de las obras, subsistiendo en todo lo demás las condiciones señaladas en la notificación del acuerdo de 20-7-1962 a la Sra. Vidal Jofe.

33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Se acuerda denegar siete peticiones para realizar obras de carácter particular.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se suscitan a continuación:

33.- Denegar el permiso solicitado por D^a Catalina Blompart Palou para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Salomón (Coll d'En Rebana) de esta Ciudad arregladamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Bartolomé Vaquer Colom, por cuanto consta no haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Art^o 117 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana a que se condicionó la urbanización de que procede la parcela de que se trata, la cual, por consiguiente, no merece la calificación de solar (Art^o 67 en relación con el 63 y 117 referidos de la citada Ley).

34.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Vich Ardina para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Castillejos (Coll d'En Rebana) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Anto-

nio Parietti Llisteras, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, debe la edificación retirarse tres metros de la alineación de la calle (Artº 203).

35.- Denegar el permiso solicitado por D. Julio Penillo Cañaveras para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Peres (San Forteza) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva C de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, no alcanza la altura mínima de 14 mts (Artº 197 y Cuesdos de Normas) y la superficie de solar ocupada por la edificación es superior al 50% (Artº 195).

36.- Denegar el permiso solicitado por D. José Jaume Pericás para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Ribas (San Sordina) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Joaquín Izquierdo Sancho, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, la superficie de solar ocupada por la edificación proyectada es superior al 60% (Artº 202) y debe además dicha edificación retirarse tres metros de la alineación oficial de la c/ Artº 203.

37.- Denegar el permiso solicitado por Dª Apolonia Julia Solvía para adicionar un piso sobre la planta baja de su propiedad sito en la c/ Arcipreste Boreás, s/n (Coll d'En Ribana) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva C de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964 y en c/ de 10 mts de anchura, no alcanza la altura mínima de 14 mts. (Artº 197 y Cuesdos de Normas).

38.- Denegar el permiso solicitado por D. Manuel Collobo para ampliar dos plantas del edificio de su propiedad sito en la c/ Ete Lizarraín con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Fernández Snow, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva C de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964, no alcanza la altura

minima de 14mts (Artº 197 y Cuadro de Normas) y la superficie de ocupación de solar por la edificación es superior al 50% (Artº 195).

39.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Sorrell Lada, para efectuar obras de ampliación de un garaje de su propiedad sito en la c/ Reina Victrante, 37 con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Vicente Bayo y D. Alejandro Vallalba, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva B de las vigentes O.C.M.M. de la Construcción y proyectarse obras de ampliación, de conformidad con lo establecido en el Artº 197 párrafo 3º, deben observarse las normas de este tipo de ordenación en cuanto a altura (14mts de mínima y 17 de máxima), superficie edificable (50%) y demás pertinentes.

40, 41, 42

43, 44, 45 y 46.

Se acuerda autorizar a GESA, SMAYA y Telefónica Nacional para que procedan a la apertura de zanjas en calles o plazas de esta Ciudad, según se relaciona a continuación:

A GEASA: en calles Francisco Suar, Carretera de Valldemora y c/ sin nombre, ang. a la carretera de Valldemora. En cuanto a la zanja en la carretera de Valldemora, deberá sujetarse a las instrucciones de la Jefatura de Obras Públicas. El plazo de ejecución no excederá de 30 días.

A SMAYA: en calles General Ricardo Ortega, Melberti, C.º V. de Génova a Porto-Pi, Palmera, Buigola Alonso Pals Juan Alcover, c/ 23, Fornaris. El plazo de ejecución no podrá exceder de 5 días por acometida. En c/ Alf. Gualba Gladó y Alf. Santandreu, San Fulgenç, Reyes Católicos, c/ "B", en San Cayo, S. Rumió, c/ 267, S. Dámaso, Arzobispado Anargos, Talangista Sant Joan. El plazo de ejecución no podrá exceder de 5 días por acometida y 30 para las obras de prolongación. En c/ Honderos, Costa Brava, c/ 127, 126, Amilcar, Carretera militar n.º 178, Santa Florentina, L. Fabregas, ang. Calvo Sotelo y Horacio. Con plazo de ejecución que no podrá exceder de 5 días por acometida. En la Portana, Marraig, c/ 173, Castillejos, Salomón, M. Peral, Alos, Rodríguez Arias, Creixí, San Ignasi, Benito Pons, P. San Real, Legionario Alexis, Carretera de Génova, Ete. C. Alcover, Progreso,

c/290, San Fulgencio, S.V. Ferrer, B. Torres, G. Livril Bonafé, y Regañán como c/291. El plazo de ejecución no podrá exceder de 5 días por acometida.

En c/ Rey Sancho, San Rafael, A.O. Ampargo. El plazo de ejecución no podrá exceder de 5 días por acometida.

A Pía Telefónica Nacional.- En c/ Palma Solero, entre n.ºs 2-A y 6 y entre n.ºs 179 y 181. Con plazo de ejecución de 5 días por acometida.

47, 48, 49, 50

51 y 52.

Se acuerda, presentadas por Vías y Obras, aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar la adquisición de diversos materiales, según cuentas que se presentan, y se aprueban y que se resume a continuación:

A D. Juan Ximenes Borrardell, por 8.100 Kgs. asfalto y 50 bidones a fondo perdido, 22.275'-ptas

A D. Antonio Comas, 24 escobas, una docena escobillas y otros, por coste total de 1.380'-ptas.

A D. Antonio Fax, 350 micos cemento y otros, por valor de 6.015'85'pts.

A Industrial Agrícola, tres facturas por taladro eléctrico, 3 cables basura y otros, por coste total de 11.632'30'ptas.

A D. Antonio Gelabert Saleta, por viajes a agua Castillo de Bellver, 2.625'-ptas.

A Eléctrica Moderna, por una partida de materiales eléctricos, por valor total de 10.792'60'ptas.

53.

Se acuerda abonar trabajos realizados por los vigilantes del alumbrado público en suburbios, desde diciembre de 1.964 hasta abril ante por vigilantes o- rios, (diciembre - 64, enero, febrero, marzo y abril del corriente lumbrado público año, según relación, que importa totalmente la cifra de en suburbios.

Seguidamente se acuerda abonar trabajos extraordinarios realizados por los vigilantes del alumbrado público en suburbios, desde diciembre de 1.964 hasta abril ante por vigilantes o- rios, (diciembre - 64, enero, febrero, marzo y abril del corriente lumbrado público año, según relación, que importa totalmente la cifra de en suburbios.

79.400'-ptas.)

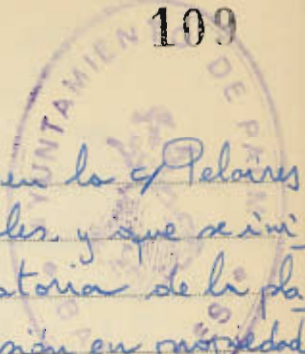
Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 1.º, art.º 1.º, Part.º 70 del vigente Presupuesto de Gastos.

54.

Se acuerda contratación servicios de lineante Sr. Enriquez de Navarros.

Seguidamente se acuerda contratar, de conformidad con el Art.º Noveno n.º tres de la Ley 108/63 de 20 de julio y dada la existencia de crédito en el Cap.º 1.º, art.º 1.º, concep.º 5.º, Part.º 56 del Presupuesto de Gastos aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de marzo del corriente año, pendiente de aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, los servicios del Aparijador D. Fe

Seguidamente se acuerda contratar, de conformidad con el Art.º Noveno n.º tres de la Ley 108/63 de 20 de julio y dada la existencia de crédito en el Cap.º 1.º, art.º 1.º, concep.º 5.º, Part.º 56 del Presupuesto de Gastos aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de marzo del corriente año, pendiente de aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, los servicios del Aparijador D. Fe



lize Enriquez de Navarra Montaner, domiciliado en la c/ Pelaires 105, 2º, de esta ciudad, por 4.130'-ptas mensuales, y que se inician los trámites procedentes para la convocatoria de la plaza vacante de Aparejador hasta cuya proposición en propiedad otorgasen los servicios a prestar por el contratado, previa el informe de los servicios Técnicos de Arquitectura por si es estimable pertinente para la eficacia del servicio, convocar un mayor número de plazas vacantes de Aparejador municipal. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

55.

Se acuerda asignación pensión provisional viuda Policia Municipal, D.ª Margarita Riera.

a continuación:
1.º - Acceder a la solicitud de pensión de viudez de D.ª Margarita Riera Rius y señalarle con carácter provisional y hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local una pensión de 500'-ptas mensuales, más dos pagos extraordinarios una en Julio y otra en diciembre, con efectos a partir del 1.º de mayo del corriente año.

2.º - Abonarle con cargo a la Corporación por una sola vez la cantidad de 700'-ptas en concepto de gastos de entierro y funeral según establece el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 15 de julio de 1.929, toda vez que por no ser socio el causante del extinguido Montepío de Funcionarios de esta Corporación y haber sido jubilado con anterioridad a la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local no le corresponden las cantidades que por defunción establecen los Estatutos de dichas entidades.

56.

Se acuerda nombramiento interino a Cabo, Bombero D. Gabriel Marqués Martorell.

Seguidamente se acuerda el nombramiento, con carácter interino, del Bombero D. Gabriel Marqués Martorell, para ejercer las funciones de Cabo del Cuerpo, con derecho al percibo de la diferencia de meldos, interin se convoca el concurso correspondiente para la provisión de la plaza vacante existente. En este estado, no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia del siguiente, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Urgencia.

I

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordi-

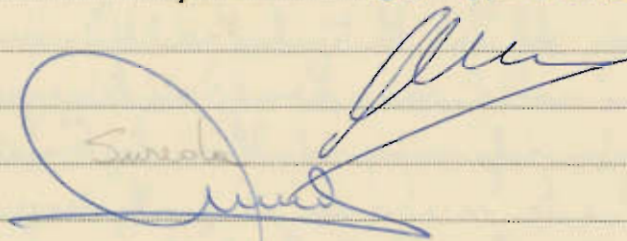
Se acuerda abonar varias prestadas por los miembros de la Policía Municipal horas extraordinarias que se relacionan a continuación, desde el 1º de abril a diversos miembros 30 del mismo mes:

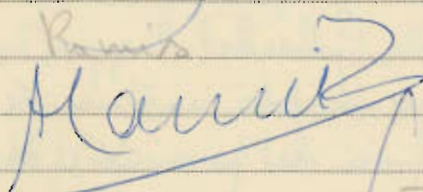
de la Policía Municipal, por vigilancia Zona Azul	A.D. Gabriel Mesquida Garcia,	2.400'- ptas
	A.D. Antonio Felipe Martinez,	2.400'- "
	A.D. Antonio Gelabert Raig,	2.400'- "
	A.D. Joaquin Sirena Criado,	2.400'- "
	A.D. Francisco Pujol Bullón,	2.400'- "
	A.D. Pedro Puigros Roselló,	1.200'- "
	A.D. Gabriel Bisquera Morey,	2.400'- "
	A.D. Emilio Cabeza Garcia,	2.400'- "
	A.D. Antonio Rabadán López,	2.400'- "
	<u>Total</u>	<u>20.400</u> "

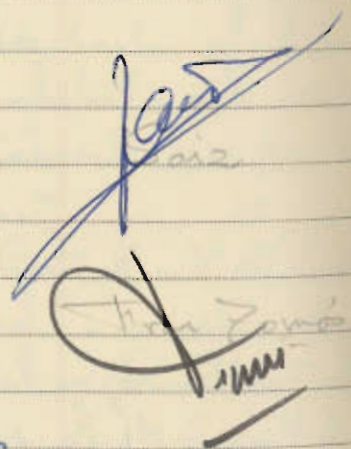
Dicho importe se cargará al Cap: 1º, Art: 1º, Part. 23, del vigente Presupuesto.

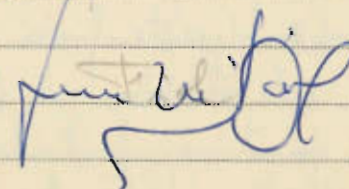
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra y habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde

Suresta


Barris


San


San


El Interventor interino


El Secretario de Actas
